

Condiciones de la convocatoria 2024 y proceso de selección

Las entidades sin ánimo de lucro que estén interesadas en obtener la colaboración de la Fundación Banco Sabadell deberán cumplimentar el formulario de solicitud que estará habilitado en la página web de la Fundación Banco Sabadell del 31 de julio hasta las 23:59 horas del 17 de septiembre de 2023, ambos incluidos. Las solicitudes presentadas fuera de este período no entrarán a trámite.

Proceso de selección

Durante el último trimestre de 2023 el Patronato de la Fundación Banco Sabadell valorará las propuestas recibidas que cumplan los requisitos de la convocatoria.

Comunicación de la resolución del plan de actuación 2024

- Durante el mes de enero de 2024 se iniciará la comunicación de la resolución a las entidades solicitantes por correo electrónico en correlación a las fechas de inicio de los proyectos propuestos. Antes de proceder a la confirmación será necesario revisar la validez y la vigencia de la propuesta de proyecto presentado.
- La colaboración se formalizará mediante la firma de un convenio siguiendo el modelo proporcionado por la Fundación Banco Sabadell según los requerimientos de la Dirección de Cumplimiento Normativo del Grupo Banco Sabadell, y el abono de la aportación se realizará exclusivamente en una cuenta del grupo Banco Sabadell.
- Una vez finalizado el proyecto objeto de la colaboración será imprescindible la presentación de una memoria final siguiendo el modelo propuesto en el convenio.
- El incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria en términos de plazos de entrega en relación a la evolución del proyecto (actualización de la solicitud, su avance, impacto y memoria final), al proceso administrativo (revisión de documentación legal y redacción y firma del convenio), a la gestión de la representación de la Fundación Banco Sabadell (invitación a actos y eventos vinculados al proyecto) así como a la comunicación (notas de prensa y menciones de la Fundación Banco Sabadell) serán tenidos en cuenta de cara a la valoración de una futura colaboración con la entidad beneficiaria.

Criterios de selección

El Patronato de la Fundación Banco Sabadell analizará las propuestas recibidas y seleccionará aquellas que cumplan los siguientes criterios:

En relación a la **ENTIDAD**

Perfil:

- Alineación de su misión a nuestros ámbitos y líneas de actuación.

- Experiencia en el ámbito del proyecto
- Interés Territorial

Solvencia:

- Técnica: estructura suficiente y capacitada (personas implicadas tanto de la estructura interna como apoyo y valoración externa)
- Financiera: cuentas equilibradas y diversidad de fuentes de financiación

Transparencia:

- Misión
- Órgano de gobierno
- Auditoría externa
- Código de buen gobierno
- Comunicación

En relación al **PROYECTO**

Propósito y ambición de transformación:

- Análisis de la necesidad a la que responde el proyecto
- Justificación de la solución propuesta y explicación del efecto que se persigue
- Tipo de beneficiario principal (especial interés en talento joven)
- Incidencia potencial en el ámbito comunitario y territorial
- Instituciones que colaboran (otras vías de soporte del proyecto ya sea cocreando el proyecto, con aportación dineraria, no dineraria, alianzas o servicios)

Propuesta de intervención:

- Objetivos y actividades claros y detallados
- Impacto estimado
- Comunicación: Plan de comunicación y difusión tanto entre potenciales usuarios como entre el público general

Presupuesto y Recursos:

- Presupuesto y estructura de financiación
- Pertinencia de actividades y coherencia con presupuesto solicitado
- Recursos humanos y técnicos asignados